

## ACUERDO

Que se emite en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, por el titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **a través de la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, dependencia encargada que recibió los documentos de las y los aspirantes que acudieron a la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, en los siguientes términos: -----  
-----

## ANTECEDENTES

I. Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, para conocimiento general, la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, aprobada y autorizada en el acuerdo número **071/2026** dictado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de abril del año en curso. -----

II-. Que, el periodo de difusión de la Convocatoria abierta para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inicio con la publicación de la Convocatoria, en fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, a través del portal oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en específico en el Hipervínculo o enlace electrónico - **<https://ecatepec.gob.mx/convocatoria-juezas-y-jueces-civicos-2026/>** en los estrados físicos de esta Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de los propios Juzgados Cívicos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. -----

III. Que, de conformidad con la bases establecidas en la Citada Convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas del proceso para la selección y designación de Juezas y Jueces Cívicos, Secretarias y Secretarios Cívicos y de las personas Facilitadoras para el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a saber: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de seleccionar a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. -----

IV. De conformidad con la **Base Cuarta** de la Convocatoria inciso "**C**", en caso de que los acreditados en el examen escrito calificación mínima de "8/10 (ocho sobre diez)" aprobatoria sea mayor de acuerdo con el número de plazas a ocupar, los solicitantes se someterán a evaluación de conocimientos sustentada ante la Consejería Jurídica de este Ayuntamiento, a fin de seleccionar a las y los aspirantes que demuestren mayor y mejor conocimiento al respecto. -----

Posteriormente se remitirían el día 29 y 30 de abril del año en curso a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales, misma que puede ser consultada a través del hipervínculo <https://ecatepec.gob.mx/convocatoria-juezas-y-jueces-civicos-2026/>. - - - - -

V. De acuerdo con el inciso D) de la Base Cuarta de la Convocatoria, para el caso de no obtener registros suficientes para ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos, para cubrir dichas plazas se considerará a los aspirantes registrados para ocupar los cargos de Juezas y Jueces Cívicos que no fueron seleccionados para este cargo, tomando como base la calificación de mayor a menor, de forma supletoria, obtenida de los resultados de los exámenes aplicados. -

VI.- De conformidad con el inciso E) de la Base Cuarta de la convocatoria de mérito, una vez cumplido el periodo de entrevista y exámenes, esta Subdirección de Juzgados Cívicos entregaría a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, para remitirlas junto con los expedientes individuales a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente, para dar cabal cumplimiento al inciso A) de la Base Quinta y Base Sexta de la misma convocatoria. - -

VII.- De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria de mérito, La toma de protesta y en entrega de nombramiento de Juezas y Jueces Cívicos, Secretarías y Secretarios Cívicos y de las personas Facilitadoras, estaba prevista para la sesión de Cabildo del 07 de Mayo del presente año, para lo cual a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se informaría a los designados.

VIII.- De conformidad con el acuerdo de fecha seis de mayo de año dos mil veintiséis publicado en Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales, misma que puede ser consultada a través del hipervínculo <https://ecatepec.gob.mx/convocatoria-juezas-y-jueces-civicos-2026/>. Se solicitó colaboración para la aplicación del examen de selección a efecto de brindar mayor certeza y legalidad a la Convocatoria de mérito, al Titular de la Consejería Jurídica del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, examen de selección que se realizó en relación a los temas mencionados en el inciso B) de la Base Cuarta de la misma Convocatoria. - - - - -

IX.- Que de conformidad con lo establecido en los "ACUERDO SEGUNDO" de fecha seis de mayo de año dos mil veintiséis, **se dejan sin efectos los resultados del examen aplicado en fecha del veintisiete de abril de año dos mil veintiséis**, razón por la cual, los aspirantes que cumplieron con los requisitos en la base primera y los que asistieron a la aplicación del examen contenido en la base cuarta, inciso B) de la convocatoria de mérito, de los cuales son mencionados en el **considerando "E"** del presente acuerdo, deberán presentarse por lo menos con una hora de anticipación al interior de las oficinas que ocupa el "Salón Morelos" ubicado en la segunda planta del Palacio Municipal, sito en: Av. Juárez, S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.p. 55000" a las Diez horas con cero minutos (10:00) del día del Once (11) de mayo de año dos mil veintiséis (2026) para la nueva aplicación del examen de selección, que se basará en los temas mencionados en el inciso B) de la Base Cuarta de la misma convocatoria. - - - - -

**X.-** De conformidad con el "ACUERDO TERCERO" de fecha seis de mayo de año dos mil veintiséis, una vez cumplido el periodo de exámenes, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento las Solicitudes de las y los Aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación y la toma de protesta y entrega de nombramiento de Juezas o Jueces Cívicos, Secretarías y Secretarios Cívicos, se realizarán en la sesión de cabildo que para tal efecto se señale, debiéndose notificar a los aspirantes designados a través de la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales, misma que puede ser consultada a través del hipervínculo <https://ecatepec.gob.mx/convocatoria-juezas-y-jueces-civicos-2026/>.

### CONSIDERANDO

**A.-** Que, como se encuentra establecido y con fundamento en el Acuerdo "SEGUNDO" de fecha seis de mayo de año dos mil veintiséis, una vez cumplido el periodo de exámenes, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento las Solicitudes de las y los Aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación y la toma de protesta y entrega de nombramiento de Juezas o Jueces Cívicos, Secretarías y Secretarios Cívicos, Facilitadoras y Facilitadores, se realizarán en la sesión de cabildo que para tal efecto se señale.

**B.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo primero transitorio de la Convocatoria de mérito y derivado de los resultados obtenidos previa aplicación del examen realizado el once de mayo de año dos mil veintiséis a través de la Consejería Jurídica del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se remitirán a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las citadas evaluaciones, para su publicación en Estrados de la propia Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales; Siendo el caso de que hasta el día de hoy se tuvieron los resultados definitivos del examen de selección, por lo que en este día se remitirán los folios mencionados a la Secretaría del Ayuntamiento.

**C.-** Con base en el considerando anterior, los folios de los aspirantes que acreditaron y no acreditaron, se mencionan a continuación.

No.	FOLIO	NOMBRE	OBSERVACIONES
01	SHA/SJC/SECRETARIA/01/2026	ARGELIA GONZALEZ PÉREZ	ACREDITADA;
02	SHA/SJC/SECRETARIO/02/2026	OCTAVIO EDMUNDO GUERRERO FERNÁNDEZ	NO ACREDITADO;
03	SHA/SJC/SECRETARIO/03/2026	EDGAR CANO RAMÍREZ	ACREDITADO;
04	SHA/SJC/SECRETARIO/04/2026	EDGAR MAURICIO MAYA GONZÁLEZ	NO ACREDITADO;
05	SHA/SJC/SECRETARIO/05/2026	JOSE ALBERTO VITE LÓPEZ	NO ACREDITADO;
06	SHA/SJC/SECRETARIA/06/2026	JOSELYN ALEJANDRA CRUZ RODRÍGUEZ	NO ACREDITADA;
07	SHA/SJC/SECRETARIO/07/2026	JONATHAN DANIEL CEDILLO HUERTA	NO ACREDITADO;
08	SHA/SJC/JUEZA/01/2026	IRMA ITZEL MÉNDEZ BENITEZ	ACREDITADA;
09	SHA/SJC/JUEZ/02/2026	RICARDO ALCANTARA DE LA ROSA	NO ACREDITADO;
10	SHA/SJC/JUEZ/04/2026	LUIS FELIPE MENDEZ SILVA	NO ACREDITADO;
11	SHA/SJC/JUEZA/05/2026	JOCELYN GARCIA VITE	ACREDITADA;
12	SHA/SJC/JUEZ/07/2026	JONATHAN REYES VILLAFÁÑA	NO ACREDITADO;

13	SHA/SJC/JUEZA/010/2026	TANIA ELIZABETH MARTINEZ PÉREZ	ACREDITADA;
14	SHA/SJC/JUEZ/011/2026	JAVIER PONCE ZULETA	NO ACREDITADO;
15	SHA/SJC/JUEZA/012/2026	DULCE LILIANA RAMÍREZ GÁNDARA	NO ACREDITADA;
16	SHA/SJC/JUEZA/014/2026	ZUGEIL NAYELI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	NO ACREDITADA;
17	SHA/SJC/JUEZ/015/2026	HUGO MORALES GUERRERO	NO ACREDITADO;
18	SHA/SJC/JUEZ/016/2026	DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MORALES	ACREDITADO;
19	SHA/SJC/JUEZ/018/2026	LUIS GILBERTO AVILA GUTIERREZ	NO ACREDITADO;
20	SHA/SJC/JUEZA/019/2026	ZAIRA SELENE CAMARGO BALDOVINO	NO ACREDITADA;

**D.-** Esta Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo transitorio **PRIMERO**, en el cual se establece que lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. -----

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada, motivada y congruente para la emisión del presente acuerdo, esta Subdirección de Juzgados Cívicos. -----

#### ACUERDO


**PRIMERO.** – Con fundamento en lo establecido en los **CONSIDERANDOS “A”, “B” y “D”** del presente acuerdo, los aspirantes de los folios con mayores conocimientos acreditados, así como los no acreditados, son los que se encuentran en los cuadros respectivos del **CONSIDERANDO “C”**. -----

**SEGUNDO.** – Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para dar cumplimiento a la base quinta y sexta de la convocatoria de mérito, así como el acuerdo de fecha seis de mayo de año dos mil veintiséis emitido por la suscrita Subdirectora de Juzgados Cívicos debiendo acompañar al presente acuerdo los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos y exámenes mencionados en la convocatoria citada. -----

**TERCERO.- PUBLIQUESE**, en el portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los Juzgados Cívicos, para conocimiento general y de las y los acreditados y no acreditados.

Así lo acordó y firma, la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos, de conformidad con la convocatoria de mérito, en la fecha y hora señalada. -----

“MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD”



Lic. Claudia Cervantes Hernández  
Subdirectora de Juzgados Cívicos  
Adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento de  
Ecatepec de Morelos, Estado de México  
Administración Pública Municipal  
2025-2027.